

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR 38/012/2003/s (Público)  
Servicio de Noticias: 118/03  
9 de mayo de 2003

### **Jamaica: Otros cuatro homicidios con signos de ser ejecuciones extrajudiciales de la policía**

A Amnistía Internacional le preocupa mucho el hecho de que otros cuatro homicidios de la Unidad para la Gestión del Crimen tengan todas las características de ejecuciones extrajudiciales. La Unidad para la Gestión del Crimen ha estado implicada en numerosas denuncias de violaciones de derechos humanos desde su creación, en septiembre de 2000.

«De nuevo vemos a la Unidad para la Gestión del Crimen matar en circunstancias polémicas. ¿Cuánto tiempo se permitirá que esta unidad policial siembre una estela de muerte por Jamaica antes de que las autoridades tomen las medidas adecuadas para asegurarse de que la policía rinde cuentas?» Se preguntaba hoy, 9 de mayo, Piers Bannister, investigador de la región del Caribe de habla inglesa en el Secretariado Internacional de Amnistía Internacional.

La noche del 7 de mayo de 2003, miembros de la Unidad para la Gestión del Crimen mataron a dos hombres y dos mujeres en el distrito de Crawle, Clarendon. La policía afirmó que les disparaban y que respondieron a los disparos, después de lo cual, «encontramos a cuatro personas en la casa gravemente heridas». Al llegar al hospital, certificaron la muerte de las cuatro.

«Este caso reúne todas las características de una ejecución extrajudicial. Los residentes en la zona niegan vehementemente la versión de los hechos de la policía, y muchos de ellos afirman haber sido testigos del asesinato por parte de los agentes. Ninguna de las víctimas sobrevivió, ni siquiera hasta llegar al hospital. Ningún policía resultó herido, a pesar de que afirmaron que habían estado bajo un intenso fuego en la zona», manifestó Amnistía Internacional.

Según informan los medios de comunicación, a la hija de 8 años de una de las mujeres muertas le ordenaron que saliera de la habitación antes de que la policía disparara y matara a su madre.

El reciente incidente es sorprendentemente similar al homicidio de siete jóvenes a manos de la Unidad para la Gestión del Crimen en Braeton en marzo de 2001. En este caso, el fiscal general del Estado aún tiene que decidir si presenta cargos contra los agentes implicados, a pesar de la abrumadora evidencia de que los jóvenes fueron ejecutados extrajudicialmente.

«Las autoridades deben asegurarse de que estos cuatro homicidios se resuelven en tiempo y forma adecuados», ha afirmado Piers Bannister.

En los últimos tres años, Amnistía Internacional ha documentado numerosos casos en los que presuntas ejecuciones extrajudiciales a manos de miembros de la policía jamaicana se han investigado inadecuadamente.

«La investigación del homicidio de estas cuatro personas debe ser exhaustiva, rápida y minuciosa, y ajustarse a las leyes y normas internacionales sobre la investigación de presuntas

ejecuciones extrajudiciales a manos de agentes del Estado. Los policías implicados deben ser suspendidos inmediatamente del servicio hasta que la investigación termine. Cualquier agente implicado en una actuación ilegal debe ser acusado y juzgado sin demora y con las debidas garantías. La inmunidad policial para los homicidios debe terminar en Jamaica», concluyó Bannister.

### **Información general**

Según los medios de comunicación, tres de las víctimas eran Lewena Thompson, de 39 años, Angela Richards, de 45 años y Kirk Gordon. No se conoce la identidad de la cuarta.

En Jamaica, el número de homicidios policiales es terriblemente alto. En 2002, la policía mató a 133 personas en un país cuya población es de sólo 2,6 millones. Si bien algunos de los homicidios son consecuencia del uso legítimo de medios letales, hay fuertes indicios de que muchos son ejecuciones extrajudiciales.

Sin embargo, prácticamente no se procesa a ningún policía acusado de homicidio ilegítimo. A pesar de que el gobierno y el fiscal general han asegurado numerosas veces que los policías implicados en homicidios ilegítimos no gozan de inmunidad, las autoridades no han dado información alguna de agentes juzgados, por no hablar de condenados. Según las noticias de que dispone Amnistía Internacional, la última vez que se condenó a un policía por homicidio ilegítimo fue en 1999.

**Para más información sobre la situación en Jamaica y detalles del homicidio de Patrick Genius, consulten *Jamaica: Killings and violence by police: How many more victims* (Índice AI: AMR 38/003/2001, sólo disponible en inglés) y *Jamaica: The killing of the Braeton Seven - A justice system on trial* (Índice AI: AMR 38/005/2003, sólo disponible en inglés).**

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**